



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



DECRETO N° 070/26.

RESCINDIENDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Departamento Ejecutivo, 28 de Mayo de 2026.

VISTO:

La nota de renuncia a la relación laboral que la une con éste Municipio, remitida por el agente contratado Sr. Cristhian Ezequiel Gómez por motivos personales (Expte. N° 1044/26).

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Departamento Ejecutivo Municipal proceder a rescindir el Contrato de Prestación de Servicios, que oportunamente hubiere sido suscripto por las partes y que regía desde el día 4 de Mayo de 2026, con vigencia hasta el 31 de Agosto de 2026, pudiendo según su cláusula novena cualquiera de las partes, o ambas, ponerle término de manera anticipada, sin derecho de indemnización de ningún tipo o naturaleza.-

Por todo ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º): Rescíndase a **partir del día 26 de Mayo de 2026** el Contrato de Prestación de Servicios celebrado en fecha 4 de Mayo de 2026, entre la Municipalidad de Rosario del Tala y el **Sr. Cristhian Ezequiel Gómez, DNI N° 34.679.779**, conforme se enuncia en el preámbulo del presente.

ARTICULO 2º): La Oficina de Personal procederá a efectuar las comunicaciones y notificaciones que correspondan, con conocimiento al Departamento Contaduría.

ARTICULO 3º): Comuníquese, etc.

MAURO ANDRÉS PANIZZA
Secretario General

JUAN RAMÓN MEDINA
Presidente Municipal